

San Ramón de la Nueva Orán 06 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-196/2025.-
Resolución N° D-ORAN-452/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Duran, Esteban Ezequiel D.N.I. N° 39.398.252, L.U. N° 25.009, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Duran, Esteban Ezequiel, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° CS-128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de la asignatura Inglés; equivalencia parcial de la asignatura Matemática; y no otorgar equivalencia de las asignaturas Computación, Laboratorio de Ofimática I y Laboratorio de Ofimática II.

Que, Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Orán eleva el informe correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Equivalencia Total de la asignatura solicitada por el Sr. Duran, Esteban Ezequiel D.N.I. N° 39.398.252, L.U. N° 25.009, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura Carrera Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones – Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta
1	Inglés Técnico I Inglés Técnico II	Inglés - Nota: 7 (Siete).-

ARTÍCULO 2º: Otorgar Equivalencia Parcial de la asignatura solicitada por el Sr. Duran, Esteban Ezequiel D.N.I. N° 39.398.252, L.U. N° 25.009, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura Carrera Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones – Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión – Sede Regional Orán Universidad Nacional de Salta
1	Matemática I Matemática II Matemática III	Matemática – Para la equiparación total el alumno debe rendir: Elementos de Matemática Financiera: Operaciones financieras: Concepto de capital, interés y monto. Interés simple y compuesto, con sus respectivas formulas. Descuento simple, comercial y compuesto. Imposiciones y amortizaciones. Sistema francés de amortización.-



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-196/2025.-
Resolución N° D-ORAN-452/2025.-

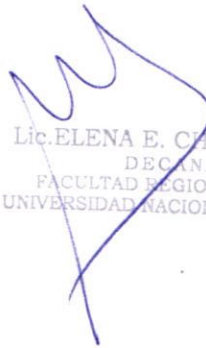
ARTÍCULO 3º: No Otorgar Equivalencia de las asignaturas Computación, Laboratorio de Ofimática I y Laboratorio de Ofimática II solicitadas por el Sr. Duran, Esteban Ezequiel D.N.I. N° 39.398.252, L.U. N° 25.009, alumno de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Departamento Alumnos para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA